

RESPUESTAS A LOS COMENTARIOS  
DOCUMENTOS DE SELECCIÓN  
CONVOCATORIA PÚBLICA UPME STR 04 – 2017

Página 1 de 3

**SELECCIÓN DE UN INVERSIONISTA Y UN INTERVENTOR PARA EL DISEÑO, ADQUISICIÓN DE LOS SUMINISTROS, CONSTRUCCIÓN, OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO DEL TERCER TRANSFORMADOR 230/34.5 kV de 60 MVA EN LA SUBESTACIÓN VALLEDUPAR EN EL DEPARTAMENTO DE CESAR**

En general la UPME agradece las observaciones, comentarios y sugerencias y procede a responder cada una de las mismas.

**RESPUESTA A LAS OBSERVACIONES PRESENTADAS MEDIANTE, COMUNICADO CON RADICADO UPME 20171110035272**

**PREGUNTA 1.** *El transformador objeto de la presente convocatoria se utilizará para reemplazar el actual transformador Tval09, o se tiene proyectada la operación en paralelo con el mismo?*

**RESPUESTA 1.** El alcance de la presente convocatoria no contempla el reemplazo de ningún transformador. Adicionalmente, el transformador Tval09 tiene características diferentes a las solicitadas para el transformador de la presente Convocatoria. Por tanto, no se tiene proyectada su operación en paralelo.

El punto de conexión en 34,5 kV del tercer transformador 220/34,5 kV será en la Barra 1 o 2 de la subestación en 34,5 kV de la subestación Valledupar, de acuerdo con lo señalado por el Operador de Red Electricaribe, quien es el responsable del STR y del SDL en su conjunto. En oficio con radicado UPME 20171110037982, TRANSELCA S.A. E.S.P. plantea que tiene disponible una reserva en la barra 2 y que podría ser ofrecida por dicha empresa bajo la modalidad de contrato de conexión. Se realiza ajuste a la Figura 1 mediante Adenda.

**PREGUNTA 2.** *Asumiendo que el nuevo transformador objeto de la presente convocatoria se utilizará para la operación en paralelo con los actuales transformadores Tval01 y Tval03; el potencial incremento de los niveles de corto de la barra 34.5 kV, incluye para el oferente el posible cambio de los interruptores asociados a los transformadores existentes – Tval01 y Tval03?*

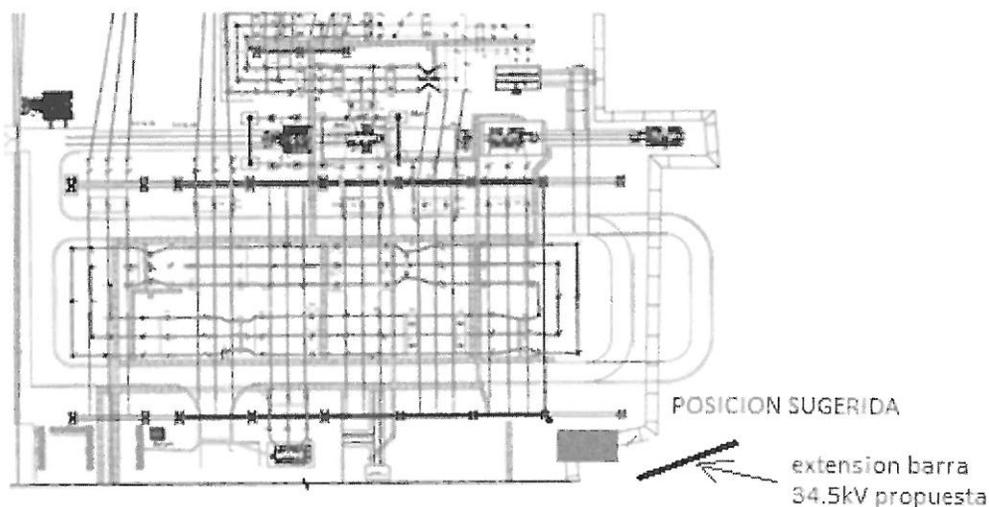
**RESPUESTA 2.** Interruptores mencionados son responsabilidad del Operador de Red y de su propietario. Las actualizaciones se deberán realizar en el marco de las

**RESPUESTAS A LOS COMENTARIOS  
DOCUMENTOS DE SELECCIÓN  
CONVOCATORIA PÚBLICA UPME STR 04 – 2017**

Página 2 de 3

disposiciones regulatorias. La presente convocatoria no incluye cambio alguno de dichos interruptores.

**PREGUNTA 3.** *Acorde con la figura 2 anterior, CELSIA sugiere reubicar el nuevo transformador a la posición allí indicada, en cuyo caso, y considerando lo limitado de los espacios para la expansión del segmento III de la barra 34.5 KV, se propone expandir el barraje de 34.5 kV hacia el norte, utilizando cable XLPE subterráneo, como extensión del mismo y paralelo a la malla de cerramiento de la subestación. – Figura 4.*



**RESPUESTA 3.** Se mantiene la ubicación del transformador dentro del espacio de reserva resultante de la convocatoria UPME STR 06-2015. Respecto a la propuesta para la expansión del barraje III, se debe ver la **RESPUESTA 1**.

**RESPUESTA A LAS OBSERVACIONES PRESENTADAS MEDIANTE, COMUNICADO  
CON RADICADO UPME 20171110032342**

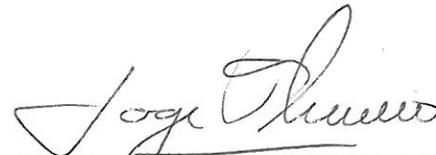
**PREGUNTA 4.** *De la manera más atenta Solicito a usted nos informe si CONELCA S.A.S. E.S.P. como operador de red, que tiene la intención de presentarse en alguna de las convocatorias del Sistema de Transmisión Regional; debe diligenciar el formulario 10 "Experiencia del Proponente" y anexar los certificados o se debe entender que la experiencia ya fue avalada en otro proceso y diligenciar el formulario 11.*

**RESPUESTAS A LOS COMENTARIOS  
DOCUMENTOS DE SELECCIÓN  
CONVOCATORIA PÚBLICA UPME STR 04 – 2017**

Página 3 de 3

**RESPUESTA 4.** De acuerdo con el numeral 6.2 de los Documentos de Selección del Inversionista – DSI, podrá darse como cumplido el requisito de experiencia solicitada en el presente numeral, para aquel Proponente quien haya participado anteriormente, en al menos una Convocatoria Pública del STR desarrollada por la UPME y en tal convocatoria se le haya declarado como conforme el Sobre No. 1 de esa Propuesta. En tal caso, adicional a los demás formularios requeridos, deberá diligenciar el Formulario No. 11, siempre y cuando sea el mismo Proponente de la convocatoria anterior. Para el caso de un consorcio, se entenderá que es el mismo Proponente si sus integrantes son exactamente los mismos.

Dado en Bogotá D.C., a los once (11) días del mes de julio de dos mil diecisiete (2017).



**JORGE ALBERTO VALENCIA MARÍN**  
Director General

 ELABORÓ: PACB / APOYÓ: YCGS / REVISÓ: JMG  
  
153-41.1 Convocatoria Pública UPME STR 04-2017. Tercer Transformador Valledupar 230/34.5 kV.